



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 – 2019/MPSR-J/A

Juliaca, 28 de mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 059-2019-MPSR-J/GPP/SGPPCT de fecha 01 de abril de 2019, sobre la propuesta de Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022 presentado por el Sub Gerente de Planificación, Proyectos y CT, el Informe N° 141-2019/MPSR-J/GPP/LCPQ de fecha 08 de abril de 2019 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen Legal N° 841-2019-MPSRJ-GAJ de fecha 27 de mayo de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, asimismo en su artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 033-2019-CMPSR-J, se aprueba el reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, que en su artículo 7° refiere que el equipo técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo 8...), además refiere que el equipo técnico será reconocido mediante resoluciones alcaldía (...);

Que, mediante Informe N° 059-2019-MPSR-J/GPP/SGPPCT de fecha 01 de abril de 2019 el Sub Gerente de Planificación, Proyectos y CT presenta la propuesta de Equipo técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022, ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 141-2019/MPSR-J/GPP/LCPQ;

Que, del Dictamen Legal N° 841-2019-MPSRJ-GAJ de fecha 27 de mayo de 2019 se tiene que el Gerente de Asesoría Jurídica opina se declare procedente el pedido del Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien recomienda la aprobación de la propuesta del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022, de la Municipalidad Provincial de San Román -Juliaca, la misma que está integrada de manera siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
1	Abg. Ricardo Alvarez Gónzales	Gerente Municipal
2	Ing. Yasmani Alan Vargas Ramos	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Pre Inversión
3	Abg. Victor Alex Hinojosa Medina	Gerente Secretaria General
4	C.P.C. Luis Cipriani Paniura Quispe	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
5	Ing. Eduardo Paricahua Mamani	Subgerente de Planificación Proyectos y C. T.
6	C.P.C. Deyvis Abarca Viza	Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas
7	Ing. Leónidas Ventura Urquiza	Subgerente de Racionalización, Tecnología, Informática y Estadística
8	Lic. Margarita Velasquez Nina	Secretaria Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto
9	C.P.C. Maximo W. Sacaca Machaca	Especialista en Presupuesto
10	Cp. Marleny Mamani Condori	Secretaria de la Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas
11	Ing. Econ. Beatriz Hanco Quispe	Especialista en Inversión Publica
12	Lic. Lily Karina Mamani Gallegos	Especialista en Racionalización
13	C.P.C.C. Jose Luis Rios Bustinza	Gerente de Administración
14	Ing. Jesús Elmer Castro Luna	Gerente de Infraestructura
15	Ing. Ismael Manuel Toledo Quispe	Sub Gerente de Obras Publicas
16	Ing. Elias Vladimir Churata Roque	Sub Gerente de Estudios Y Proyectos
17	Arq. Eleuterio Quispe Cuadros	Gerente de Desarrollo Urbano
18	Abg. Edgar Paredes Paredes	Gerente de Desarrollo Social
19	Ing. Marco Antonio Corrales Ramos	Gerente de Promoción y Desarrollo Económico
20	Lic. Guido Ludgardo Figueroa Nuñez	Gerente de Prevención y Seguridad Ciudadana
21	Ing. Aquilino Vicente Quispe Soto	Consultor Externo - Facilitador 1
22	Lic. Domingo Mendoza Bustinza	Consultor Externo - Facilitador 2

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación, Proyectos y C.T. y a los integrantes del Equipo Técnico.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- PUBLICAR la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mg. David Sueacahua Yucra
ALCALDE